

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>06 Hacienda y Crédito Público</b>	<b>Página 1 de 9</b>
--------------	--------------------------------------	----------------------

**Sector Central**

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) tiene como misión proponer, dirigir y controlar la política económica del Gobierno Federal en materia financiera, fiscal, de gasto, de ingresos y deuda pública, con el propósito de consolidar un país con crecimiento económico de calidad, equitativo, incluyente y sostenido, que fortalezca el bienestar de las y los mexicanos.

Bajo ese contexto, el Programa Nacional de Financiamiento para el Desarrollo 2020-2024 (PRONAFIDE 2020-2024), tiene como objetivo contribuir a la mejora sostenida de la calidad de vida de la población, bajo los principios de austeridad, honestidad y combate a la corrupción que caracterizan los compromisos del Gobierno de México.

Para el logro de los objetivos estratégicos, la SHCP tiene previsto realizar diversas acciones a través de la ejecución de sus principales Programas Presupuestarios (Pp's), mismos que se detallan a continuación.

**P001 Diseño de la política de ingresos.**

Se buscará detonar el crecimiento y desarrollo económico, mediante el fortalecimiento de la disciplina financiera, manteniendo un esquema de finanzas sanas que impulsen la reactivación económica, el mercado interno y el empleo, lo que permitirá hacer frente a las necesidades de gasto que tiene el país. En este contexto, las acciones se encaminarán hacia la consolidación de un sistema tributario eficiente y equitativo sustentado en fuentes estables de ingresos.

Asimismo, con el objetivo de fortalecer el sistema tributario para que sea menos vulnerable ante choques externos, se impulsarán acciones administrativas y de fiscalización encaminadas a reducir la evasión y la elusión fiscal.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>06 Hacienda y Crédito Público</b>	<b>Página 2 de 9</b>
--------------	--------------------------------------	----------------------

En materia de ingresos no tributarios, se realizarán las acciones encaminadas a fortalecer las finanzas del sector público y a promover el uso eficiente de los recursos de la nación.

**P002 Diseño y conducción de la política de gasto público**

La SHCP, a través de las unidades administrativas adscritas a la Subsecretaría de Egresos, impulsarán durante 2021 las acciones que permitan instrumentar una política de gasto con el objetivo central de que la Administración Pública Federal, los Poderes y Entes Autónomos y las Empresas Productivas del Estado reciban las asignaciones presupuestarias sujetas a los criterios de eficiencia, orientación a resultados y rendición de cuentas, para el cumplimiento de los objetivos y prioridades del desarrollo nacional, en armonía con la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación y los Criterios Generales de Política Económica.

**P003 Diseño y aplicación de la política económica**

Conforme a lo establecido en el PND 2019-2024, la política de crédito público se basa en un uso estricto y responsable del endeudamiento público que contribuya a la fortaleza de las finanzas públicas. De igual manera conforme lo establecido en el PRONAFIDE 2020-2024, la estrategia para el manejo de la deuda está dirigida a cubrir las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal manteniendo un nivel de costo y riesgo adecuado dadas las características de las finanzas públicas del país así como mejorar el perfil de vencimientos de deuda y sus características de costo y riesgo.

**P004 Asesoría jurídica y representación judicial y administrativa de la SHCP.**

La Procuraduría Fiscal de la Federación (PFF), en cumplimiento de sus atribuciones, como consejero jurídico del Secretario de Hacienda y Crédito Público, orientará sus esfuerzos para que en el ejercicio fiscal 2021, se consolide

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>06 Hacienda y Crédito Público</b>	<b>Página 3 de 9</b>
--------------	--------------------------------------	----------------------

la política hacendaria mediante la erradicación de la evasión fiscal, a efecto de salvaguardar la constitucionalidad, legalidad y certeza de las normas generales de naturaleza fiscal y financiera, y de los actos generados por la SHCP.

**G001 Regulación del sector financiero.**

La Unidad de Banca de Desarrollo (UBD), mediante su participación en los Órganos de Gobierno y Cuerpos Colegiados de las entidades que integran a la banca de desarrollo bajo su coordinación sectorial, promoverá acciones orientadas a ampliar el acceso al financiamiento y a los servicios financieros que ofrecen esas entidades, bajo un enfoque de mayor inclusión financiera a los beneficiarios en sus mercados objetivo, así como de una mayor integración de intermediarios financieros privados bancarios y no bancarios en sectores estratégicos para el desarrollo económico del país, como son: las micro, pequeñas y medianas empresas; empresas del sector exportador e importador, proyectos de infraestructura en apoyo de municipios con alto y muy alto grado de marginación; la generación de acciones de vivienda para la población de bajos ingresos; los pequeños productores agropecuarios y del sector rural; el personal de las fuerzas armadas, así como de otros servicios financieros bajo un contexto de banca social.

**G002 Detección y prevención de ilícitos financieros.**

La Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), es la encargada de proteger el Sistema Financiero Mexicano y la economía nacional a través de la implementación y seguimiento de mecanismos de prevención y detección de actos, omisiones y operaciones que pudieran favorecer la comisión de los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita, mejor conocido como lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.

En ese sentido, llevará a cabo en el ejercicio fiscal 2021 las siguientes actividades:

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>06 Hacienda y Crédito Público</b>	<b>Página 4 de 9</b>
--------------	--------------------------------------	----------------------

- Incremento de personas bloqueadas en las listas emitidas por la UIF: Para 2021 la Unidad de inteligencia Financiera tiene como meta, preparar 130 denuncias.
- Incremento en la presentación de vistas: La presentación de vistas se empezó a medir a partir del 2020, fue el primer año que se utiliza dicha figura jurídica, por lo que para 2021 se tiene proyectado la presentación de 96 vistas.
- Incremento de personas bloqueadas en las listas emitidas por la UIF: Se tiene planeado para el 2021, incluir 605 personas directas y 968 personas terceras relacionadas para integrar en Listas de Personas Bloqueadas del sistema financiero

**B001 Producción de impresos valorados, no valorados, numerados y de seguridad.**

Bajo los principios de austeridad, honestidad y transparencia y con ello contribuir a la regeneración ética de las instituciones; la Dirección General de Talleres de Impresión de Estampillas y Valores tiene estimado producir 602,525,792 impresos valorados, no valorados, numerados y de seguridad que, por sus características deban estar bajo el control del Estado.

**E003 Administración de los recursos y valores federales.**

La Tesorería de la Federación llevará a cabo las siguientes acciones a través de sus unidades responsables encaminadas al logro de los objetivos.

- Fortalecer la gestión financiera de los recursos y valores del Gobierno Federal, incluyendo: recepción de ingresos, ejecución de pagos con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación y administración de los recursos propiedad o al cuidado del Gobierno Federal; así como la optimización

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>06 Hacienda y Crédito Público</b>	<b>Página 5 de 9</b>
--------------	--------------------------------------	----------------------

- de mecanismos para la elaboración de los reportes de las operaciones de ingreso y egreso de la Tesorería.
- Llevar a cabo diferentes tipos de actos de vigilancia de los recursos y valores propiedad o al cuidado del Gobierno Federal, incluidos en el Programa Anual de Trabajo 2021, para comprobar la adecuada recaudación, manejo, ejercicio, administración, inversión, pago, reintegro o custodia de los recursos y valores de la propiedad o al cuidado del Gobierno Federal y, en su caso, obtener el entero o concentración de las cantidades que no hubieren sido entregadas a la Tesorería de la Federación, mediante, la determinación de responsabilidades resarcitorias, a fin de garantizar que la Tesorería tenga bajo su custodia la totalidad de los recursos públicos federales que correspondan.

**E008 Administración, restauración y difusión del acervo patrimonial y documental de la SHCP.**

Los objetivos y acciones a cargo de las Direcciones Generales de Promoción Cultural y Acervo Patrimonial (DGPCAP) y de Conservaduría de Palacio Nacional (DGCNP) se encuentran alineadas a lo dispuesto en el PND 2019-2024, en particular a "Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad" y a "Cultura para la paz, para el bienestar y para todos"; asimismo pretende coadyuvar promoviendo acciones en materia fiscal que estimulen el desarrollo y fortalecimiento de la economía, mediante la difusión a un mayor número de personas de los bienes histórico-patrimoniales; las colecciones Pago en Especie y Acervo Patrimonial, así como el acervo bibliohemerográfico y los recintos históricos bajo resguardo de la SHCP.

**M001 Actividades de apoyo administrativo.**

Para el ejercicio 2021 se vincularon a este programa presupuestario las actividades institucionales "Instrumentación del modelo operacional para la aplicación de los procesos en materia de recursos humanos, financieros, materiales e informáticos" y "Regulación de las políticas y procedimientos de compras", que sirven de base para ejercer las

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>06 Hacienda y Crédito Público</b>	<b>Página 6 de 9</b>
--------------	--------------------------------------	----------------------

atribuciones que tiene la SHCP, otorgadas por la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal de noviembre de 2018.

**Órganos Administrativos Desconcentrados.**

**Servicio de Administración Tributaria (SAT)**

Para el cumplimiento del eje 1 Política y Gobierno del Plan Nacional de Desarrollo y del objetivo prioritario 2 "Ingresos", Estrategia prioritaria 2.1 "Impulsar mejoras al marco tributario, así como detectar y combatir oportunamente conductas fiscales y legales para asegurar que la población contribuya de forma equitativa al financiamiento del desarrollo" del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024, el SAT ejecutará sus dos programas sustantivos Control de la operación aduanera y Recaudación de las contribuciones federales.

**Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN)**

El INDAABIN busca el uso eficiente y responsable de los recursos, proporcionando la capacidad estratégica, táctica, técnica y operativa para atender de mejor forma las demandas y requerimientos de las instituciones públicas, mediante una política inmobiliaria digna, que administre el óptimo aprovechamiento de la infraestructura dirigida al desarrollo, mediante una valuación eficiente, libre de corrupción e impunidad, que coadyuve a un gobierno que esté a la altura de los nuevos retos que se presenten en el país, acorde a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, y por ende al Programa Nacional de Combate a la Corrupción e Impunidad y Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.

Lo anterior, se llevará a cabo mediante las asignaciones de recursos a través del programa presupuestario O007 Optimización de los inmuebles federales y valuación de los bienes nacionales.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>06 Hacienda y Crédito Público</b>	<b>Página 7 de 9</b>
--------------	--------------------------------------	----------------------

**Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR)**

La CONSAR continuará con las acciones de inspección y vigilancia de 129 entidades participantes en el SAR, para que el ahorrador mantenga certidumbre jurídica en el proceso de construcción de su patrimonio pensionario. Se seguirán llevando a cabo acciones para sancionar los incumplimientos de los participantes del SAR a la Ley del SAR, así como de la coordinación, diseño, implementación y seguimiento de políticas que permitan disminuir el cobro de comisiones por parte de las AFORE, se adoptará un nuevo modelo de traspasos, se impulsarán acciones para fomentar el ahorro voluntario, se ampliarán las actividades de promoción, difusión del SAR, así como de atención a trabajadores.

**Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)**

La CNBV seguirá llevando a cabo las acciones de regulación y supervisión de 5,008 entidades integrantes del sistema financiero mexicano, se atenderán autorizaciones de nuevas entidades; así como, inscripciones y cancelaciones en los distintos registros, se modificará la regulación existente y se emitirán nuevas disposiciones. Se consolidará el fortalecimiento de las labores sustantivas y se procurará la solidez y el desarrollo del Sistema Financiero Mexicano, acorde con mejores prácticas internacionales.

**Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF)**

La CNSF continuará regulando y supervisando la operación de 113 instituciones que constituyen los sectores asegurador y afianzador para garantizar los intereses del público usuario, así como 536 fondos de aseguramiento agropecuario y rural. Con la publicación de la nueva Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que entró en vigor el 4 de abril de 2015, la CNSF desempeña nuevas funciones que estaban a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con lo que México será uno de los primeros países en llevar a cabo una implementación completa de regulación en esta materia.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>06 Hacienda y Crédito Público</b>	<b>Página 8 de 9</b>
--------------	--------------------------------------	----------------------

**Entidades Apoyadas**

**Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)**

Las atribuciones conferidas a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros como autoridad reguladora y supervisora, están enfocadas a contribuir a la consecución de los objetivos nacionales de fomentar la inclusión, educación, competencia y transparencia de los sistemas financieros, asegurador y de pensiones para incrementar su penetración y cobertura, a la vez que mantengan su solidez y seguridad.

El cumplimiento de estas facultades, que repercuten en las operaciones que se realizan en el mercado se lleven a cabo con equidad, generando con ello la confianza necesaria para una operación eficiente del sistema financiero mexicano, como condición indispensable para el crecimiento económico del país, así mismo se llevan a cabo acciones correctivas y preventivas, destacando el incremento de las asesorías, orientación y defensa de los usuarios, así como la difusión y promoción de la cultura financiera.

**Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP)**

En el marco de la Publicación de la Ley de Extinción de dominio, el 9 de agosto de 2019, se publicaron reformas a la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, que tiene por objeto regular la administración y destino de los bienes y activos por lo que se consideraran estos cambios fundamentales y se continuará trabajando bajo los principios de honestidad y el combate a la corrupción, en la efectiva administración y liquidación de negocios y empresas, eficiente enajenación de bienes y activos financieros; y, en su caso, la destrucción que corresponda, de aquellos bienes que le sean transferidos, actuando en estricto apego a la Ley, y en cumplimiento en los términos económicos y financieros más convenientes, al menor costo, en el menor tiempo posible y privilegiando la transparencia de los procesos; con el objeto de reintegrar empresas y bienes improductivos a la economía y generar ingresos por su venta y recuperación, contribuyendo así al mantenimiento de las Finanzas

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>06 Hacienda y Crédito Público</b>	<b>Página 9 de 9</b>
--------------	--------------------------------------	----------------------

sanas conforme al eje 1. Política y Gobierno del PND 2019-2024. Asimismo, bajo esta misma sinergia se público en el Diario Oficial de la Federación, el Reglamento Interior del Gabinete Social de la Presidencia de la República, el cual tiene como propósito formular y coordinar la asignación y transferencia de los bienes afectos a extinción de dominio en el fuero federal y los bienes asegurados, abandonados o decomisados en los procedimientos penales federales, a efecto de que éstos o el producto de su enajenación o monetización sean utilizados para el servicio público, programas sociales u otras políticas públicas prioritarias.

**Banco del Bienestar Sociedad Nacional de Crédito**

Con las diversas modificaciones a su Ley orgánica, para que se denominara Banco del Bienestar Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, donde además se ampliaron sus objetivos y facultades y cambiar sus obligaciones de forma potestativa a forma obligatoria, con base en ello se continuará realizando acciones orientadas en promover y facilitar la inclusión financiera integral, principalmente, en los segmentos poblacionales de bajos ingresos, ampliar el crédito de la Banca de Desarrollo facilitando el acceso a servicios financieros en sectores estratégicos, además de contribuir a consolidar la estrategia para hacer más eficiente el proceso de dispersión de los apoyos de los programas gubernamentales, apoyándose en tecnologías y modelos de negocio innovadores y en apego al eje 2. Política Social del PND 2019-2024; y en la Estrategia prioritaria 6.3: Impulsar y facilitar el uso y la contratación de los servicios financieros y de transacciones electrónicas que ofrece la banca de desarrollo para incrementar el acceso de la población y de los sectores objetivos, y Acción puntual: 6.3.2 Impulsar mecanismos y acciones para el desarrollo de la infraestructura financiera necesaria por parte del Banco del Bienestar, que permitan un mayor alcance y penetración a nivel nacional, del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024.